

# Legal

Jurídico y fiscal »

# Legaltech

## en el radar de México

El potencial tecnológico del sector, la innovación, la inteligencia artificial y la protección de datos exigen mayores retos

» **Entrevista Guillermo Larrea/ Jones Day México** La tecnología aplicada al derecho eficiente los procesos internos y garantiza mejores resultados y mayor seguridad en el tratamiento de la información de los clientes.

» **La abogacía del futuro** Especialistas abordan los nuevos desafíos que implica la tecnología aplicada al ámbito jurídico.

» **Beneficios de la tecnología en el sector legal** Aspectos como la productividad y la reducción de costos son algunas de las ventajas de la automatización de procesos.



“

México pasó de estar en el lugar 55 en el 2012 al 64 en el 2018 en transformación digital del sector público”.

desde la comodidad de su computadora, con el uso de la e-firma y a través de una sociedad por acciones simplificadas.



### 2) Estándar de datos de contrataciones abiertas.

Modelo que fomenta y aumenta la transparencia gubernamental en las licitaciones públicas.



### 3) @prende 2.0.

Programa de la Secretaría de Educación Pública que busca la formación de docentes a través de las tecnologías de la información.

Estamos lejos de lograr ser un “e-gobierno”, pero lo importante es que la administración pública de nuestro país siga entendiendo que su mejor cómplice para el desarrollo integral de sus políticas públicas es la tecnología. Si quiere estar a la par del sector privado, el gobierno tiene que invertir tiempo, dinero y esfuerzo en una nueva Estrategia Digital Nacional que le permita facilitar y mejorar sus servicios y procesos internos. El futuro es ahora, no mañana.

sbarraza@vwys.com.mx

## Transformación digital e innovación en la abogacía



JOEL A. GÓMEZ TREVIÑO

• Socio director de Lex Informática Abogados



@JoelGomezMX

**H**ay un video y diversas infografías circulando en Internet que nos comparten historias de éxito sorprendentes: Netflix (1997) mandó a la quiebra a casi todos los videoclubes; Booking (1996) tiene en jaque a las empresas de turismo; Google (1998) inutilizó a las páginas amarillas; Airbnb (2008) está amenazando al sector hotelero, mientras que Whatsapp (2009) hace lo propio con operadores de telefonía fija y celular. Las redes sociales (Facebook 2004, Twitter 2006) han sacudido fuertemente a los medios de comunicación y Uber (2009) a los taxistas, Alibaba (1999) y Amazon (1994) son el temor del comercio minorista e incluso de grandes empresas departamentales.

Incluí sus fechas de fundación para dejar en claro que ninguna de estas empresas tiene más de 25 años de existencia. Algunas de ellas incluso sólo tienen 10 años en el mercado. Todas ellas poseen características similares: son compañías jóvenes, nacieron como *startups* (no del sector empresarial), son disruptivas y/o innovadoras, y su éxito surge de la manera en la que transformaron diversas industrias gracias a plataformas tecnológicas, para crecer y competir más efectivamente en las economías nacionales y globales.

Emulando un conocido comercial de un fabricante de camionetas: “¿y los abogados acá?” ¿Qué hemos hecho diferente los abogados en estos últimos 25, 20 o 10 años? ¿Usamos hatsapp y redes sociales! Tremendo logro.

Cuando va a tomar una clase de posgrado o a una junta con clientes, ¿usted lleva una libreta y una pluma para tomar nota? Cuando quiere comunicar algo a sus clientes, ¿le dicta a su asistente el mensaje para luego pasárselo “al de sistemas” para que lo publique en sus redes sociales? Cuando quiere saber qué es bitcoin o *blockchain*, ¿le pide a un *Millennial* de su oficina que lo investigue y le prepare un reporte? Cuando le piden que dicte una conferencia, ¿busca a alguien joven en la oficina que le prepare un *power point*? Si contestó afirmativamente a cualquiera de las anteriores preguntas, lamento informarle que usted sigue viviendo en el siglo XX.

Estimo que más de 95% de los abogados en México se encuentra anquilosado. Se sienten cómodos en el mundo del papel y de la tinta. Les resulta gratificante turnar cualquier asunto tecnológico a sus pasantes o asistentes. Casi todas las empresas disruptivas tienen éxito porque se convierten en un tsunami que arrolla a las empresas y sectores tradicionales que no se preocupan por salirse de su zona de confort.

“

*Necesitamos transformar digitalmente nuestra práctica profesional e innovar la manera en la que brindamos nuestros servicios”.*

Abogado, si sigue hibernando, en poco tiempo su trabajo podría ser amenazado o incluso substituído por abogados jóvenes, o peor aún, por máquinas programadas para automatizar muchas de sus tareas cotidianas. Es tiempo de sacudirse esas décadas de aletargamiento.

Tenemos que aprender que, para seguir siendo competitivos en un mercado eminentemente dominado por la constante evolución tecnológica, necesitamos hacer dos cosas: transformar digitalmente nuestra práctica profesional e innovar la manera en la que brindamos nuestros servicios.

Suele definirse la transformación digital como el proceso mediante el cual empresas y despachos reorganizan sus métodos de trabajo, aprovechando e implementando nuevas tecnologías para obtener beneficios al ejecutar actividades de manera más precisa, rápida y eficiente. La digitalización de su despacho no es sinónimo de trabajar en la nube y tener una página de Internet llamativa. Se trata de cambiar procesos y actividades adoptando herramientas digitales, transformar la cultura de trabajo y formar digitalmente a las personas.

A todo lo anterior hay que sumarle un componente esencial: la innovación. Tenemos que aprender a pensar diferente. No sólo nuestros servicios pueden brindarse de manera innovadora. Podemos ofrecer servicios no tradicionales de un despacho de abogados e incluso podemos transformar algunos de nuestros servicios en productos. El límite es su imaginación.

joelgomez@lexinformatica.com